

RESOLUCION DIRECTORAL
Nº: 520-2007/DCG
Folio: 724
Fecha: 16 Noviembre 2007



LO CORTA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Fragata
Oficial Secretario de la Dirección General
de Capitanías y Guardacostas
Rómulo CARRIÓN Olavarria
04828215

Resolución Directoral

Visto el oficio T.500-2828 de fecha 24 de octubre de 2007 del Capitán de Puerto de Chimbote, mediante el cual remite el oficio Nro. 055-07-CEGEP-L.D.P, presentado por el Centro Educativo de Gestión Privado CEGEP. "LOS DELFINES" S.R.L, que solicita autorización para dictar Cursos de Formación para el Personal de Bahía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo A-010501, numeral (19) del Reglamento de la Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres, aprobado por Decreto Supremo Nro. 028-DE/MGP de fecha 25 mayo 2001, es función de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas; reconocer y registrar a las personas naturales y jurídicas vinculadas a las actividades acuáticas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otros sectores de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecido en el artículo Artículo A-010501 numeral (16) del citado Reglamento, es función de la Autoridad Marítima coordinar y controlar la formación profesional, capacitación, entrenamiento y exámenes del personal de la Marina Mercante, Pesca y Náutica Recreativa y otras actividades acuáticas; así como, el registro y expedición de los títulos y documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 647-2006/DCG de fecha 28 de diciembre 2006, se aprobaron las "Normas para la Formación, Certificación y Matrícula del Personal de Embarcaciones y Artefactos Navales", estableciéndose el Plan Curricular para el dictado de los Cursos de Formación para Patrones de Bahía, Tripulante de Bahía y Artefacto Naval;

Que, la Regla 3/IV de la Resolución Directoral antes mencionada, establece que los Centros de Instrucción Acuática debidamente reconocidos por la Autoridad Marítima, que soliciten autorización para el dictado de los Cursos Formativos para el Personal de bahía, deberán presentar los silabos debidamente desarrollados, los mismos que serán evaluados para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 008-2007/DCG de fecha 18 de enero de 2007, se autorizó el funcionamiento como Centro de Instrucción Acuática en la jurisdicción de la Capitanía Guardacostas Marítima de Chimbote, al Centro Educativo de Gestión Privado CEGEP. "LOS DELFINES" S.R.L, para el dictado de los Cursos de Formación para Marineros de Pesca Calificado y Formación para Marineros de Pesca Artesanal;